



Resolución Directoral

28 SEP 2012

Chulucanas, _____



VISTO: El Memorándum Nº 352-2012-E.S.II-1HCHUL-D, de fecha 18 de setiembre del 2012, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;



Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23º y 25º del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y esta determinado por la necesidad institucional;



Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud a las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual dispone el Terminio de Funciones, con eficacia a partir del 18 de Setiembre del 2012, de la Jefatura del Servicio de LABORATORIO, del TAP: Marco Aurelio RAMIREZ CUEVA, Médico, Nivel N2; en consecuencia se dispone Encargar las Funciones de la mencionada Jefatura, a favor del TAP: Miguel Ángel OCAMPOS SEMBRERA, Biólogo, Nivel 24, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;



De conformidad con la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S Nº 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con D. S Nº 023-2005-SA, D. Leg. 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S Nº 005-90-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D Nº 580-2012/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 02 de Julio del 2012, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



Resolución Directoral

28 SEP 2012

Chulucanas, _____



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar Término de Funciones, con eficacia a partir del 18 de Setiembre del 2012, a la Jefatura del Servicio de LABORATORIO, a favor de TAP: Marco Aurelio RAMIREZ CUEVA, Médico, Nivel N2, destacado del ámbito de la Dirección de Red de Salud Morropón Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2º.- Encargar las Funciones, con eficacia a partir del 18 de Setiembre del 2012, de la Jefatura del Servicio de LABORATORIO, a favor del TAP: Miguel Ángel OCAMPOS SEMBRERA, Biólogo, Nivel Z4, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas. Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento a la Dirección Regional de Salud Piura, Áreas Internas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e Interesados.

Regístrese y Comuníquese.



Cc. Archivo Orig.
LMR/CZA/LCS/MGC/lbm
D/JA/As.Leg/EP/Leg.

